



1
2 Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

3
4
5 No. 2.011.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
6 CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO
7 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
8 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIRA
9 BIENES RAICES S.A. -----
10 CUANTIAS: -----



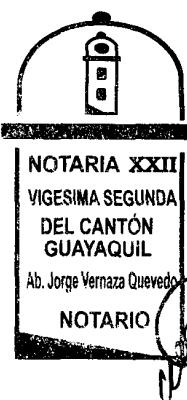
11 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
12 US\$12.202,000.00-----

13 CAPITAL AUTORIZADO: US\$25.230,000.00

14 CAPITAL SUSCRITO: US\$12.615,000.00 .---

15 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
16 República del Ecuador, hoy veintiocho de octubre del año dos mil
17 once, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUP-
18 PI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece
19 el señor OSCAR EMILIO LOOR OPORTO, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, ingeniero mecánico, de estado civil ca-
21 sado y domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación
22 de la compañía BIRA BIENES RAICES S.A., en su calidad de
23 GERENTE, según lo acredita con su nombramiento que adjunta
24 como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligar-
25 se y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el ob-
26 jeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de
27 una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para
28 su otorgamiento me presenta la minuta que dice: "SEÑORA NO-

TARIA: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital Suscrito, Fi-
jación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social
de la compañía BIRA BIENES RAICES S.A., que se celebra al



24 NOTARIA XXII
25 VIGESIMA SEGUNDA
26 DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
27 Ab. Jorge Vernaza Quevedo

28 NOTARIO

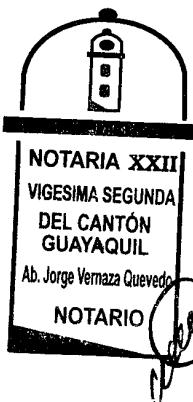
1 teniente de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCEN-**
2 **T** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,
3 el ingeniero **OSCAR EMILIO LOOR OPORTO**, en su calidad de
4 **GERENTE** y representante legal de la compañía **BIRA BIENES**
5 **RAICES S.A.**, quien justifica su personería e intervención con su
6 nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General
7 Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de octubre de
8 dos mil once, cuya acta se adjunta como habilitante. **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.**
10 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
11 Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella,
12 el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita
13 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de enero
14 de mil novecientos ochenta y cuatro; **B)** Por escritura pública
15 otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cin-
16 co ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara
17 Grau, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
18 veintiséis de noviembre del mismo año, **BIRA BIENES RAICES**
19 **S.A.** aumentó su capital social y reformó sus estatutos; **C)** Por
20 escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta del
21 Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el diecinue-
22 ve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
23 Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma el siete de marzo de
24 mil novecientos noventa y cuatro, **BIRA BIENES RAICES S.A.**
25 aumentó su capital social, cambió su domicilio al Cantón Zaruma,
26 Provincia de El Oro y reformó los estatutos; **D)** Por escritura
27 pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Gu-
yaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el doce de enero del



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
2 Zaruma el ocho de agosto de dos mil seis, BIRA BIENES RA-
3 ICES S.A. convirtió su capital de sucre a dólares y reformó los
4 estatutos; E) Por escritura pública otorgada el veintinueve de no-
5 viembre de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Segundo Inter-
6 ino del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo,
7 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma el nue-
8 ve de enero de dos mil siete, BIRA BIENES RAICES S.A. fijó ca-
9 pital autorizado, aumentó el capital suscrito, aumentó el valor
10 nominal de las acciones y reformó su estatuto social; F) Por escri-
11 tura pública otorgada el dieciséis de noviembre de dos mil diez
12 ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora
13 Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro de la Pro-
14 piedad del Cantón Zaruma el veintisiete de enero de dos mil on-
15 ce, BIRA BIENES RAICES S.A. absorbó mediante fusión a las
16 compañías SERVILIDER, SERVICIOS, COMERCIO Y PRO-
17 DUCCION S.A.; ZARUMA MINERA ZARUMISA S.A.; AQUALUM
18 S.A.; FAMALIT S.A.; BIENES Y TIERRAS BITERRA C.A.; DE-
19 SARROLLO TECNICO S.A.; DESTECSA; AGRICOLA EL PETA-
20 LO PETALOSA S.A.; CONSORCIO EL ORO CONELORO S.A.;
21 y JHOMALSA S.A., aumentó el capital suscrito, fijó capital autorи-
22 izado y reformó su estatuto social, quedando la compañía actual-
23 mente con un Capital Autorizado de Ochocientos Veintiséis mil
24 dólares de los Estados Unidos de América y con un Capital Sus-
25 crito de Cuatrocientos Trece mil dólares de los Estados Unidos de
26 América; G) La Junta General Universal de Accionistas de la com-
27 pañía celebrada el veintiocho de octubre de dos mil once, resol-
28 vió por unanimidad aumentar el capital suscrito, fijar nuevo capital



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



1 Autorizado y reformar el Estatuto Social, todo ello de conformidad
2 con la copia certificada del Acta que se incorpora como habilitan-

3 te.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, el
4 ingeniero Oscar Emilio Loor Oporto, en su calidad de Gerente y
5 representante legal de BIRA BIENES RAICES S.A., en cumpli-
6 miento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionis-
7 tas de la compañía celebrada el veintiocho de octubre del dos mil
8 once, declara: **UNO**) Que queda aumentado el capital suscrito de
9 la compañía a la suma de **Doce Millones Seiscientos Quince Mil**
10 **dólares de los Estados Unidos de América, DOS**) Que queda fija-
11 do nuevo capital autorizado en la suma de **Veinticinco Millones**
12 **Doscientos Treinta Mil dólares de los Estados Unidos de América,**
13 **y TRES**) Que se reforma el artículo cuarto del estatuto de la com-
14 pañía, el cual en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO.- El capital**
15 **autorizado de la compañía es de VEINTICINCO MILLONES**
16 **DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de**
18 **DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE**
19 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en doce millones**
20 **seiscientas quince mil acciones ordinarias y nominativas de un**
21 **dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero**
22 **cero cero cero uno a la doce millones seiscientas quince mil inclu-**
23 **sive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones,**
24 **firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."** **CUARTA:**
25 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El ingeniero OSCAR EMILIO
26 LOOR OPORTO, Gerente de la compañía **BIRA BIENES RAI-**
27 **CES S.A.** declara expresamente bajo la solemnidad y gravedad
28 del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BIRAS BIENES RAICES S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil once, siendo las 9h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en el piso once del Edificio Finansur de la Av. Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, se reúnen los siguientes accionistas de **BIRAS BIENES RAICES S.A.**: El Econ. Oscar Loor Risco, propietario de 407.588 acciones; la Econ. Emilia Oporto Cortés de Loor, propietaria de 411 acciones; y, el Ing. Oscar Loor Oporto, propietario de 5.001 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía
- 2) Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo capital autorizado
- 3) Conocer y resolver la reforma del estatuto social
- 4) Autorizar al Gerente y representante legal para que realice los referidos trámites societarios

Preside la sesión el Econ. Oscar Loor Risco y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Oscar Loor Oporto. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por el Secretario y firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

En conocimiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Oscar Loor Oporto, quien explica a la Sala que para continuar con el crecimiento sostenido de **BIRAS BIENES RAICES S.A.** es conveniente aumentar el capital suscrito en la suma de Doce Millones Doscientos Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,202,000.00) y que se pague el cien por ciento del aumento por compensación de créditos.

Acto seguido, los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, aceptan y aprueban la propuesta sometida a consideración, y en consecuencia resuelven por unanimidad aumentar el capital de la compañía en Doce Millones Doscientos Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,202,000.00) mediante la emisión y suscripción de doce millones doscientas dos mil acciones de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de **BIRAS BIENES RAICES S.A.** asciende a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,615,000.00)**

Con respecto al aumento de capital resuelto, el señor economista Oscar Loor Risco manifiesta que es su deseo e interés suscribir el aumento de capital en su totalidad. Por su parte los restantes accionistas, señor Oscar Emilio Loor Oporto y señora Emilia Oporto Cortés de Loor, ambos por sus propios derechos, expresan su aceptación al interés del economista Oscar Loor Risco, y en tal virtud renuncian a su derecho preferente de suscribir acciones en el aumento de capital resuelto. En consecuencia, el accionista Oscar Loor Risco suscribe y paga por compensación de créditos la totalidad de las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto.

NOTARIA XXXI
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

En conocimiento del segundo punto del orden del día, el Ing. Oscar Loor Oporto manifiesta la necesidad de incrementar el capital autorizado de la compañía en la suma de veinticuatro millones



ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas de la compañía resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de BIRA BIENES RAICES S.A. en la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Tras los acuerdos anteriores, en cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de BIRA BIENES RAICES S.A. por unanimidad de votos resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el cual en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.. El capital suscrito de la compañía es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en doce millones seiscientas quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero cero cero uno a la doce millones seiscientas quince mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones, firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."

Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública que deja aumentado el capital suscrito y pagado a la suma de doce millones seiscientas quince mil dólares de los Estados Unidos de América y fijado el capital autorizado en la suma de veinticinco millones doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de aprobación procedieron a suscribirla en unidad de acto los accionistas, el Presidente y el Secretario de la sesión, dándose por terminada la Junta a las 11H00.-
f) Econ. Oscar Loor Risco, Presidente de la sesión; f) Ing. Oscar Loor Oporto, Gerente – Secretario;
f) Econ. Oscar Loor Risco; f) Econ. Emilia Oporto Cortés de Loor; f) Ing. Oscar Loor Oporto.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 28 de octubre del 2011

Oscar Loor
Ing. Oscar Loor Oporto
GERENTE - SECRETARIO



Zaruma, Enero 11 de 2010



Señor Ingeniero
OSCAR EMILIO LOOR OPORTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

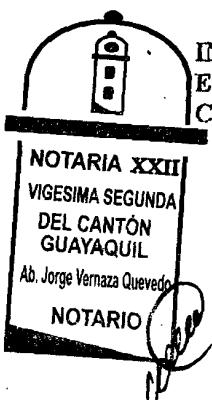
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "BIRA, BIENES RAICES S. A. resolvió, en sesión celebrada el día de hoy, reelegir a usted como GERENTE de la Compañía, por un nuevo periodo de cinco años, con capacidad para ejercer, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Zaruma, el 21 de Enero del año 2005.

Esta designación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la compañía anónima BIRA, BIENES RAICES S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Renella el 5 de diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de enero de 1984 y en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 5 de noviembre de 1985 ante el señor Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1985; en la escritura de Desistimiento de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 29 de noviembre de 1993 ante la Abog. Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Zaruma, el 17 de marzo de 1994.

Atentamente,
Emilia Oportabed Loor
Econ. Emilia Oporto de Loor
Secretaria Ad-Hoc.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Zaruma, 11 de Enero de 2010

ING. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO
Ecuatoriano
C. I. No. 09-07599542



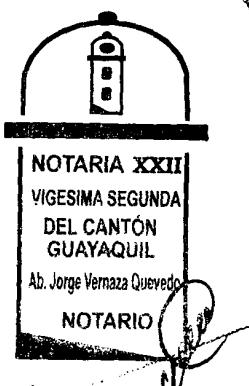
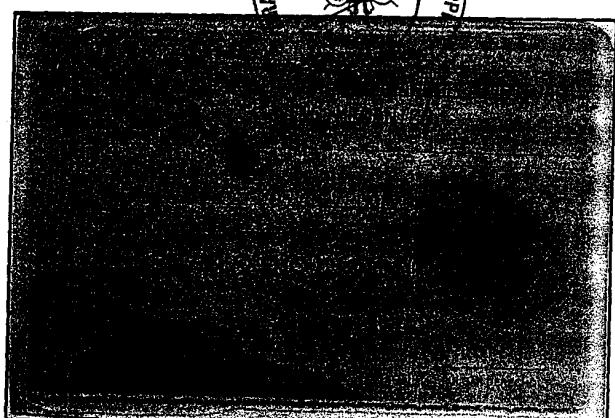
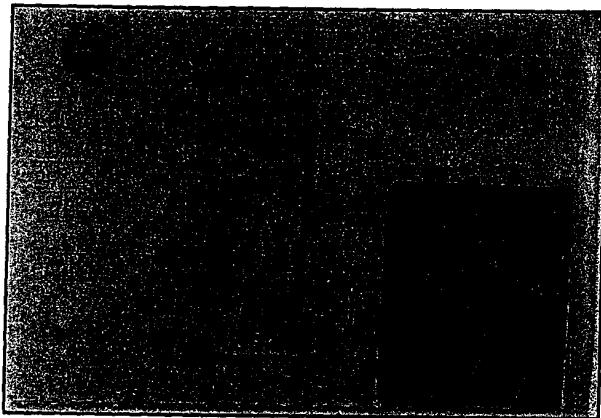


CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE, DE
LA COMPAÑIA BIRA, BIENES RAICES S.A., EN LA
PERSONA DEL SEÑOR ING. OSCAR EMILIO LOOR
OPORTO, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO
MERCANTIL, CON EL No. 2 (DOS), Y ANOTADO EN EL
LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 41.-----
ZARUMA, ENERO 22 DEL 2.010.-----

Dr. Renato Emilio Gómez
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN - ZARUMA







Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 que efectivamente se ha integrado y pagado el cumplimiento de ca-
2 pital de la compañía en la forma señalada en el acta de forma
3 parte de este instrumento; y que su representante no mantiene
4 contratos pendientes de obras públicas ni de naturaleza alguna
5 con ninguna entidad del sector público o del Estado Ecuatoriano.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de
6 estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública." Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Paulina
7 Falquez Mosquera, registro número siete mil quinientos cinco
8 y por el Doctor David Rodríguez Ycaza, registro número ocho
9 mil noventa y cuatro, que con los documentos que se agregan
10 queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que
11 después de haber leído en alta voz toda esta escritura al com-
12 pareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en
13 un solo acto.
14
15

16

17

p. BIRA BIENES RAICES S.A.

18

R.U.C. No. 0990670307001

19

20

21

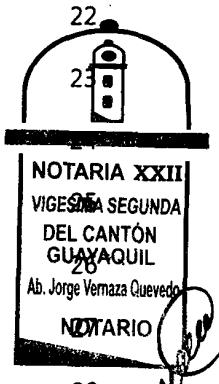
OSCAR EMILIO LOOR OPORTO

22

GERENTE

23

C.C. No. 090759954-2 C.V. No. 065-0014

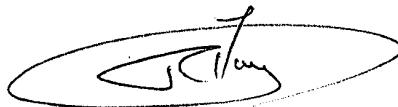


28

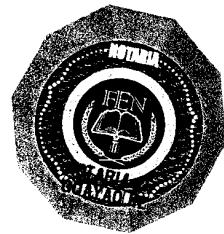
DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**, en seis fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

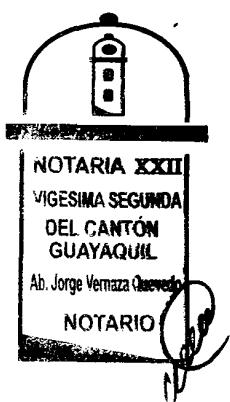
CERTIFICO QUE EN EL DIARIO EXPRESO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIRA BIENES RAICES S.A., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 06 de enero de 2012

Ab. Leonor Cuesta González

Ab. Leonor Cuesta González
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE MACHALA

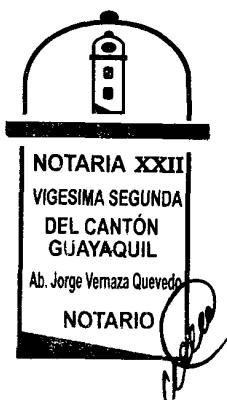
MICHAEL





DUY SE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.142 de 1.983, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada "Bira Bienes Raíces S.A.", otorgada en ésta Notaría, el dia lunes cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.DIC.N.11.000531, de fecha veintidós de diciembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Machala, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, suento de capital suscito y, la reforma de estatutos de la Compañía BIRA BIENES RAICES S.A..-

Guayaquil, enero 9 del 2.012.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Roxana U. de Portaluppi

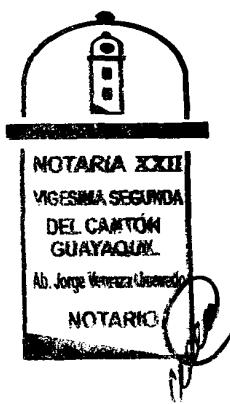
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIRA BIENES RAICES S.A.**, de fecha 28 de Octubre del 2011, otorgada ante mí Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.11.000531, emitida por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, de fecha 22 de Diciembre del 2011, tomo nota de la aprobación de:

a) El capital autorizado de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.**, en veinticinco millones doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito por **doce millones doscientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América** dividido en **doce millones doscientos dos mil acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una de ellas, y c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

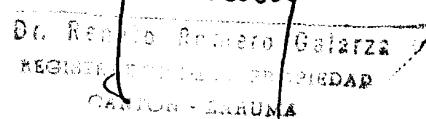
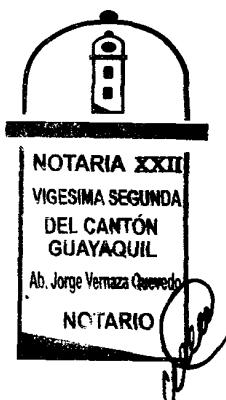
Guayaquil, 11 de Enero del 2.012.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA **COMPAÑÍA BIRA BIENES RAICES S.A.**, CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 28 DE OCTUBRE DEL 2.011, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI; Y, LA RESOLUCION DE APROBACION No. SC.DIC.M.11.000531, DE DICIEMBRE 22 DEL 2.011, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 3 (TRES), Y ANOTADO EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 81.- ZARUMA, ENERO 19 DEL 2.012.-----



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente,
que consta de Once (11) ---- sejas, es exacta al
documento original que se me exhibe y que devolví al
interesado.- Guayaquil, 23 ENE 2012



Ab. Jorge Vernaza Querevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil